



Acuerdo Escolar de Convivencia

Ciclo Lectivo 2019



Instituto Luis Ma. Bettendorff
MENS SANA IN CORPORE SANO



Instituto Luis Ma. Bettendorff
MENS SANA IN CORPORE SANO

PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

A toda la comunidad educativa:

La convivencia es precisamente, por definición, la interrelación acordada entre todas las personas de una comunidad, en este caso de la comunidad educativa, con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de las personas, su socialización y su formación permanente a lo largo de toda la vida.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para esta Institución Educativa . Son muchas las razones que hacen que consideremos este aprendizaje no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

Esta Escuela como centro de formación integral , plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señala la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos, promoviendo prácticas y valores tanto en ámbitos formales como no formales de una cultura de paz, que funcione como piedra angular para la construcción de una sociedad pacífica, respetuosa de la diversidad, democrática, justa y sustentable. Consideramos que la convivencia se ha convertido, en la actualidad, en una de las condiciones indispensables para que pueda producirse una educación de calidad. Y constituye un objetivo alcanzable a través de acciones coordinadas y sinérgicas de toda la comunidad educativa, concretadas en el Proyecto Educativo de esta Escuela a través del Plan de Convivencia, destinadas a incrementar el grado de participación democrática a través de los órganos propios de los que se dispone, aprender a resolver y mediar en los conflictos y concertar los valores mínimos necesarios para ejercer una ciudadanía activa y responsable en sociedades cada vez más diversas y multiculturales.

Para lograr la "educación en convivencia armónica" es necesario la responsabilidad de los adultos (docentes, directivos, personal no docente y familias) en su tarea de cuidado, orientación y contención de los estudiantes, quienes, a su vez, solicitan de aquellos saber, experiencia capitalizada, conducción fundamentada, capacidad de comprensión, buenos ejemplos, capacidad de escucha y dedicación, y a todo ello adhiere la Escuela Primaria Privada N° 167" Luis Ma. Bettendorff" de Educación Inicial y Primaria.

PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR INSTITUCIONAL. CONVOCATORIA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia se ha ido construyendo y legitimando en diferentes instancias institucionales.

En primer lugar se trabajó en las jornadas previas al comienzo del ciclo lectivo en el mes de marzo donde se abordaron, difundieron y pautaron las cuestiones relacionadas con la convivencia en la Escuela y sus modificaciones. El proceso de elaboración y puesta en marcha del A.E.C ha requerido la colaboración entre quienes participan. Como ha sucedido con la participación directa, a través de reuniones con padres de los alumnos y los aportes directos de los docentes, personalmente, vía mail y con trabajos colaborativos aportados por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y mediante las Jornadas de perfeccionamiento docente, y lo trabajado en el Asamblea General Ordinaria, realizadas a comienzos del mes de marzo, según lo establece la Resol. 4950/18. En dicha Asamblea se consensuó y legitimó el presente acuerdo donde participaron todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Acuerdo de Convivencia de la Escuela de Educación Inicial y Primaria N° 167 "Luís Ma. Bettendorff", tiene como objetivo regular las relaciones entre los miembros de Comunidad Educativa. Intenta adecuar los estilos de convivencia escolar a los requerimientos de la sociedad actual; en consecuencia, apunta a plantearse la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Las disposiciones contenidas en este Acuerdo de Convivencia serán de obligatorio cumplimiento para los directivos, personal docente, estudiantes, administrativos, personal de maestranza, padres y representantes que formen parte de esta Institución.

Este acuerdo está regido por la normativa legal vigente a saber: Constitución Nacional, Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley Provincial de Educación N° 9.890 y Resolución del Consejo General de Educación N° 1020/13

La Escuela N° 167 "Luis Maria Bettendorff se visualiza como una institución educativa en continuo crecimiento, conservando los principios y valores éticos y pedagógicos que lo forman, alcanzando altos niveles de preparación académica, por lo que orientamos todas las acciones educativas a fin de lograr la formación integral de nuestros niños y niñas en los valores del **amor, la felicidad y la libertad**.

Propiciar el desarrollo de habilidades necesarias, para garantizar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para adaptarse de manera flexible a un mundo que cambia con rapidez.; despertar interés y gusto por el conocimiento; hacerlos capaces de criticar; ponerlos en contacto con las realizaciones culturales y morales de la humanidad y enseñarles a apreciarlas.

La formación en la fraternidad y la solidaridad que lleven a escuchar a los que necesitan ayuda y a un compromiso gradual con la transformación de la realidad social.

El desarrollo de actitudes democráticas mediante acciones y prácticas que hagan posible la participación, la responsabilidad y la autonomía como verdaderos ciudadanos. El pleno desarrollo de la personalidad y de la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía los derechos y deberes. El conocimiento de sí mismo, el fortalecimiento de la autoestima, la construcción de la identidad sexual, la adecuada expresión de la afectividad y el ejercicio del respeto mutuo, para el logro de una personalidad integrada que posibilite una convivencia armónica y responsable. La motivación por un estudio serio, responsable, creativo e innovador, como medio eficaz en la construcción del conocimiento y en la búsqueda del saber.

El conocimiento y valoración de las raíces y tradiciones culturales como elementos constitutivos y orientadores en la búsqueda de la Identidad Nacional. El estímulo de la pasión por el conocimiento y la

investigación a partir de las estructuras y actividades de los procesos pedagógicos.

La capacitación para asimilar y humanizar los avances de la ciencia, de la tecnología y la profusión de diferentes medios de comunicación.

El despertar sentimientos de admiración, respeto y valoración por la naturaleza como expresión de vida, para lograr una conciencia ecológica que se exprese en el uso racional de los recursos naturales.

La educación de la sensibilidad que posibilite captar la belleza en las manifestaciones sorprendentes de la vida, maravillarse ante ellas y expresarse creativamente con sentido artístico.

La formación para el cuidado de la salud, recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

La valoración del estudio y del trabajo como fundamento de realización personal y social.

El desarrollo de la creatividad, de la capacidad de análisis y el sentido crítico por medio de espacios y actividades que estimulen y favorezcan estas dimensiones.

La toma de conciencia de que la familia es el espacio vital para crecer en sus dimensiones biológica, afectiva, social y trascendente.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

El docente usará estrategias de integración que permitan relacionar las distintas áreas académicas con el objetivo de ayudar a los estudiantes a concretar un aprendizaje interdisciplinario y social basado en la construcción colectiva del conocimiento, centrando las prácticas diarias en un modelo dialógico.

La controversia académica permitirá a los docentes usar la cuestión conflictiva en su disciplina para promover la motivación y un mayor nivel de razonamiento, lo que en definitiva conduce a mejores logros de aprendizaje. Dicha controversia surge cuando se da cierta disparidad entre las ideas, informaciones, teorías y opiniones de los alumnos y ambas partes buscan un acuerdo que se resuelve discutiendo las ventajas y desventajas de cada discurso en pos de sintetizar una solución creativa, que también contemple la posibilidad de disentir en un clima armónico.

Con la participación y el diálogo comprometido de todos los responsables del uso del tiempo y espacio escolares – equipo directivo y docente, niños/as, familias, miembros de toda esta comunidad educativa que realizan su aporte en el hacer cotidiano – será posible implementar las innovaciones pedagógicas y prácticas que harán eficaces la labor docente, optimizando su quehacer. No se trata sólo de talento y de una escucha atenta, sino de un largo y adecuado camino de formación y aprendizaje que recorreremos entre todos, abiertos y deseosos de aprender unos de otros.

Este A.E.C. intenta ser un aporte en esa dirección, es una invitación a la reflexión sobre el modo en que influyen en la vida institucional las percepciones de los actores, las formas de generar confianza entre las partes y legitimar así la búsqueda de un modo propio de ejercer la profesionalidad en nuestra institución. Implica un compromiso con la tarea de educar y con el desafío de enseñar e investigar.

Busca ser una guía de la vida cotidiana, hacerse realidad en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, por esto es imprescindible la participación responsable de todos.

En base a los valores propuestos la familia y la escuela deben encargarse de transmitir los valores que además de contribuir al desarrollo personal, forman las actitudes y conductas de la sociedad.-

La convivencia en la escuela o la necesidad de instaurar valores en la misma no es posible en forma aislada del contexto de la comunidad social, que por supuesto sirve también de marco general al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.-

Esto debe ayudar a asumir normas que favorezcan la convivencia comunitaria de los distintos grupos humanos que integran la Escuela, para orientar a los transgresores e insertarlos activa y positivamente a la vida institucional.

DIMENSIÓN RELACIONAL

Se establece como marco de convivencia un criterio de igualdad, evitando cualquier tipo de actitud que sea discriminatoria, ya sea por motivos, sociales, económicos, raciales, religiosos, sexuales, etc., debiendo prevalecer entre todos los integrantes de la Institución principios éticos, morales y humanitarios que tiendan a lograr el entendimiento, respeto y las buenas relaciones interpersonales entre los mismos.

Convivir en paz es un derecho humano reconocido a través del cuerpo jurídico que sostiene la democracia y representa un gran desafío para la humanidad.

La comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, el compromiso, la responsabilidad; serán palabras con significado, si se las reconoce en actos y se las vivencia. Para que cada uno pueda apropiarse de estos “contenidos para la vida” hay que probarlos, ensayarlos, ejercitarlos, practicarlos, repetirlos, es decir, vivirlos en el quehacer escolar cotidiano.

Para que los niños alcancen el propósito de saber ser persona como ser individual y social, saber respetar y valorar a los otros y al orden constitucional, saber defender los derechos humanos, preservar el medio natural e interesarse responsablemente en el mundo, es necesario establecer un marco que regule la organización y la administración del tiempo y los recursos en el ámbito escolar, donde se dan las relaciones sociales por excelencia.

El acuerdo de convivencia pertenece a toda la institución, ya que es una práctica social que permite organizar los comportamientos dentro del establecimiento educativo al regular los intercambios entre los actores escolares que interactúan en el espacio de ésta.

En la escuela se refleja la realidad del mundo circundante, un mundo complejo donde prima la incertidumbre, la competencia y el individualismo. Desde nuestro espacio, nuestro objetivo es transformar esa realidad privilegiando la comunicación, el diálogo, el respeto mutuo y hacia los símbolos patrios, la participación, la cooperación, la aceptación y valoración de la diversidad. Para ello, trabajaremos sobre las nociones de acuerdo, compromiso, autoridad, consenso, normas, límites, acciones reparadoras y responsabilidad compartida como bases que sustentan la buena convivencia favoreciendo la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación y otras alternativas que permitan evitar y/o resolver conflictos entre los miembros de la comunidad considerándolos un acto educativo. Además, se promoverá el respeto hacia el patrimonio escolar, tendientes a lograr el sentido de pertenencia a la institución.

Asimismo, procuramos asegurar los derechos de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar. Para ello, es preciso que todos y cada uno de ellos cumplan indefectiblemente con sus obligaciones.

Normas escolares

Son derechos de los alumnos:

- a) Ser respetados y cuidados, sin discriminación.
- b) Ser escuchados.
- c) Participar libremente de la vida escolar.
- d) Ser protagonistas de la vida escolar.
- e) Recibir orientación y contención de los miembros adultos del Establecimiento.
- f) Ser ayudados a lograr una firme conciencia democrática.
- g) Desenvolverse en un ámbito de calidad y equidad educativa.
- h) Peticionar ante los docentes.
- i) Utilizar las instalaciones edilicias, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento de las clases.
- j) Elegir libremente las actividades opcionales que le interesen.

Son deberes de los alumnos:

- a) Cumplir con el **AEC**.
- b) Respetar a todo el personal del Establecimiento y a sus pares.
- c) Aceptar la diversidad y no discriminar.
- d) Asumir una actitud de compromiso, responsabilidad y esfuerzo como estudiante.
- e) Asistir, atender y participar en las clases.
- f) Comportarse correctamente dentro de cada clase, no interrumpiendo su continuidad con conductas inadecuadas.
- g) Completar las tareas asignadas para el hogar, entendiendo las mismas como parte del compromiso diario ante su educación escolar, aun cuando hayan estado ausentes a las clases, por las razones que fueren.
- h) Mantener en estado prolijo de higiene y orden, todos sus útiles escolares, carpetas y libros.
- i) Valorar el esfuerzo que la comunidad realiza para mejorar sus condiciones edilicias y de estudio.
- j) Cuidar, conservar y procurar el buen mantenimiento del edificio, mobiliario y materiales didácticos.
- k) Reparar el error.
- l) Presentar cuando así sea solicitado el Cuaderno de Comunicados, las libretas de Calificaciones e inasistencias y toda la documentación que les sea entregada con la firma del responsable.

De los padres y/o tutores de los alumnos.

Son derechos de los padres, tutores y/o representantes legales de los alumnos:

- a) Ser respetados, escuchados y no discriminados por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- b) Recibir información acerca de sus hijos
- c) Solicitar informes a los profesores sobre la evolución pedagógica de sus hijos, en los días y horas prefijados.
- d) Concertar entrevistas.
- e) Retirar a sus hijos durante el horario de clase cuando excepcionalmente lo necesiten.

Son deberes de los padres, tutores y/o representantes legales de los alumnos:

- a) Cumplir con el AEC
- b) Cooperar con la tarea de la escuela en la formación de sus hijos.
- c) Acreditar su condición legalmente si son tutores (autorización del juez).
- d) Responder a los requerimientos de la institución.
- e) Asistir a las reuniones convocadas por la institución.
- f) Presentar informes psicopedagógicos u otros que le sean solicitados.
- g) Registrar sus firmas en el Establecimiento.

Del Personal docente y no docente del Establecimiento:

Son derechos del Personal del Establecimiento:

- a) Ser respetados sin discriminación.
- b) Participar en la propuesta y desarrollo de proyectos y experiencias educativas innovadoras, para mejorar la calidad de la enseñanza en el Establecimiento.-
- c) Promover la renovación digital y bibliográfica y de materiales didácticos en general.
- d) Conocer el marco legal de su actividad: Estatutos, Régimen de Licencias, Seguros, Responsabilidad Civil.
- e) Ser valorados en:
 - e.1: su colaboración en la determinación de los problemas existentes y sus posibles soluciones.
 - e.2: su participación en el estudio de planteos didácticos y en la organización de los recursos para mejorar el rendimiento de los alumnos.
 - e.3: la organización de los actos escolares y eventos relacionados con la escuela y la comunidad.
- f) A ser informados por escrito de las novedades del instituto.

Son deberes de todo el personal del Establecimiento.

- a) Cumplir con el AEC.
- b) Respetar a las autoridades del Instituto, a sus pares, a los alumnos y a sus padres o tutores.
- c) Desempeñar con dedicación y compromiso la función que les corresponde.
- d) Dar buen ejemplo.
- e) Demostrar capacidad de escucha y comprensión.
- f) Legitimar su autoridad en una actitud de abierta comunicación y en el saber.
- g) Integrarse eficaz y productivamente al trabajo en equipo.
- i) Propiciar la inclusión, valorando la diversidad escolar.
- j) Informar a los padres o tutores de los alumnos por medio del cuaderno de Comunicados, o de los estados habilitados a tal fin, la realización de actividades extracurriculares, los progresos en el aprendizaje y/o sus dificultades, las calificaciones y toda otra información que sea pertinente.
- k) Mantener la autoridad pedagógica propia y de los demás docentes y autoridades de la Institución, evitando tratar con los alumnos temas que deben ser tratados con los padres, otros docentes o autoridades del mismo.
- m) Concurrir al Colegio si es convocado en el período de disponibilidad docente.
- n) Cumplir con todas las tareas administrativas inherentes a su actividad, en tiempo y forma.
- o) El personal de maestranza será responsable de las condiciones de higiene de los distintos ámbitos del edificio escolar colaborando en crear un ambiente propicio al proceso de enseñanza-aprendizaje.

El profesor/a deberá además:

- a. Asistir a todas las actualizaciones didáctico-pedagógica convocadas por el Instituto.
- b. Mantener actualizadas su preparación y sus estrategias en pos de un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. Preparar sus clases en soporte digital dejando un registro de las mismas de manera compartida

con el asesor pedagógico correspondiente, llevar un registro diario de las presencias y ausencias de los alumnos a sus clases, revisar y corregir periódicamente las carpetas de los alumnos.

d. Acreditar digitalmente su horario de ingreso y egreso al establecimiento.

e. Entregar en término las calificaciones de los alumnos y comunicar a los miembros los resultados alcanzados. Informar a las familias periódicamente lo referente a sus hijos.

f. Acudir a las reuniones de personal obligatorias. De estar ausente, deberá justificar por escrito su ausencia y notificarse de lo sucedido dentro de las 24 hs. Deberá cumplir con lo pactado en la reunión.

g. Buscar las estrategias necesarias para recuperar las necesidades de los alumnos, garantizando así el aprendizaje de los contenidos desarrollados.

h. El profesor, ante su ausencia, deberá presentar oportunamente, las actividades que se desarrollarán en dicha clase.

h. Realizar las adaptaciones curriculares u orientaciones y/o explicaciones, para aquellos casos que la individualidad así lo exija para el común proceso de enseñanza- aprendizaje

i. Ser responsable de su grupo de alumnos, sin dejar su guarda hasta el arribo de un nuevo profesor.

j. Cumplimentar y presentar, la documentación personal, administrativa y/o pedagógica, que le fuera solicitada, respetando tiempo y forma.

k. Deberán tener una participación activa, constructiva y de compromiso, en muestras de áreas, Educación Física, salidas didácticas, viajes educativos, campamentos, actos escolares y otros talleres o aperturas comunitarias de las cuales la Institución forme parte.

l. Notificarse de las circulares internas, por escrito o digitalmente.

Serán consideradas acciones inadecuadas de los docentes y personal auxiliar del Establecimiento las siguientes:

a) Incumplimiento con sus deberes y el AEC

b) Utilizar teléfonos celulares dentro del aula o en los patios.

c) Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad Educativa.

d) Manifestar desinterés ante las cuestiones planteadas por los alumnos.

e) Demostrar falta de responsabilidad hacia su tarea.

f) Interrumpir las clases sin causa justificada.

g) Cambiar las fechas de las evaluaciones o trabajos de revisión y de presentación de trabajos prácticos sin comunicar a la Coordinación Pedagógica e informar por escrito a los alumnos y familia.

h) Calificar sobre temas no desarrollados en la clase, durante cualquier instancia de evaluación.

i) Omitir información a los padres o tutores de los alumnos sobre las cuestiones relativas a sus hijos.

J) Cometer actos de discriminación.

k) Censurar la libertad de expresión.

l) Fumar, consumir drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del ámbito escolar.

m) Descalificar a otros a través del lenguaje verbal, escrito o corporal.

n) Incumplir con las reglamentaciones, con lo resuelto en las reuniones docentes , o con lo dispuesto por las autoridades del Colegio.

ñ) Desconocer la autoridad del personal directivo del Establecimiento.

o) Incluir a los alumnos en charlas en las que no se hable correctamente del Instituto, de otros docentes, de otros alumnos o de las autoridades.

De las salidas educativas.

Las salidas educativas, salidas de representación institucional, acontecimientos, torneos escolares e interescolares, encuentros culturales y deportivos, campamentos, actividades acuáticas que sean organizadas por el colegio u otras instituciones, forman parte del PEI, cumplimentando la documentación según resolución 4533/18 del CGE.

De la elección de abanderados y escoltas.

La Institución realizará la elección de abanderados y escoltas que la representarán durante el ciclo lectivo siguiente, según la resolución 2390/01 Anexo II, del CGE.

- 1) Podrán acceder al honor de portar y escoltar las Banderas, los alumnos que, habiendo cursado en el Establecimiento la totalidad de los años correspondientes al nivel, hayan obtenido los mejores promedios de calificaciones, siendo esto el reflejo de la evaluación integral del mismo, que sintetiza el saber, saber hacer y saber ser.
- 2) En aquellos casos en que por una causa ajena a su rendimiento escolar-traslado del núcleo familiar, situación económica, etc.- debidamente justificada que provoque que los alumnos ingresen al establecimiento como parte de la matrícula, en cualquier año del ciclo o nivel, se permitirá acceder al honor de portar y escoltar las Banderas.
- 3) Los alumnos extranjeros nacionalizados, y que cumplan con los requisitos antes mencionados podrán ser elegidos.
- 4) La designación recaerá en los alumnos regulares, que cursarán el próximo Ciclo Lectivo, el último año de cada Nivel con que cuente la Institución Educativa.
- 5) Los alumnos que han merecido ser portadores de la Enseña patria presidirán los actos escolares, incluso los actos de inicio y cierre de los períodos lectivos y/o actos oficiales protocolares fuera del mismo.*

*citado de la Resolución 2390/01 anexo II del CGE.

MEDIDAS EDUCATIVAS

La escuela debe ser escenario de un diálogo intergeneracional fecundo, maduro y creativo que ratifique a los adultos en sus roles de autoridad, a la vez que posibilite a los niños a crecer y educarse en valores, conocimientos, saberes y habilidades.

Se debe crear un contexto de cooperación escolar y la conciencia de que trabajar juntos, niños y adultos, facilitará el logro de metas compartidas, basado en un clima de confianza y respeto mutuo, legitimando los intereses propios y ajenos y buscando soluciones que satisfagan las necesidades de ambas partes.

En la escuela se refleja la realidad del mundo circundante, un mundo complejo donde prima la incertidumbre, la competencia y el individualismo. Desde nuestro espacio, nuestro objetivo es transformar esa realidad privilegiando la comunicación, el diálogo, el respeto mutuo y hacia los símbolos patrios, la participación, la cooperación, la aceptación y valoración de la diversidad. Para ello, trabajaremos sobre las nociones de acuerdo, compromiso, autoridad, consenso, normas, límites, acciones reparadoras y responsabilidad compartida como bases que sustentan la buena convivencia favoreciendo la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación y otras alternativas que permitan evitar y/o resolver conflictos entre los miembros de la comunidad considerándolos un acto educativo. Además, se promoverá el respeto hacia el patrimonio escolar, tendientes a lograr el sentido de pertenencia a la institución.

Nuestra meta será promover la permanencia escolar y la terminalidad de la educación primaria atendiendo a las trayectorias escolares de nuestros alumnos.

Clasificación de las faltas en leves, graves o muy graves:

La misma se hará atendiendo a la naturaleza, características, circunstancias y contexto en que se cometió la falta. Así mismo se tendrá en cuenta si es la primera vez que se comete la transgresión o es reincidente.

A continuación se ejemplifican algunas faltas y síntesis de medidas educativas.

Tipo de Falta	Falta	Medidas	Intervención
Faltas Leves	Interrumpir al docente y/o sus compañeros	Se dialoga, hacer 10 minutos de silencio en la clase controlados por el mismo alumno.	Alumno-Docente
Faltas Leves	Responder inapropiadamente a pares y adultos	Diálogo, pedido de disculpas, reflexión sobre la acción en un clima seguro y amable para aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer y aprender a aprender.	Alumno-Docente
Faltas Leves	Adoptar actitudes irrespetuosas como comer o beber en clase.	Diálogo-explicación de razones por las que debe evitarse tal comportamiento con el fin de aprender del error y que no vuelva a repetirse.	Alumno-Docente
Faltas Leves	Incumplir con la tarea asignada	Diálogo con el alumno y comunicado a la familia.	Alumno-Docente Familia
Faltas Leves	Ingresar a destiempo al aula cuando toca el timbre.	A través del diálogo comprometer al alumno para que se repita esta acción.	Alumno-Docente
Faltas Leves	Utilizar sobrenombres	Diálogo-reflexión verbal y escrita con el fin de aprender del error y que no vuelva a repetirse.	Alumno-Docente
Faltas Leves	Interrumpir al docente y/o sus compañeros	Diálogo-explicación de razones por las que debe evitarse tal comportamiento con el fin de aprender del error y que no vuelva a repetirse.	Alumno-Docente
Faltas Leves	Arrojar objetos en el aula	Diálogo-explicación de razones por las que debe evitarse tal comportamiento. Trabajo sobre riesgos y accidentes escolares.	Alumno-Docente Directivos
Faltas muy Graves	Contestar inapropiadamente a pares y adultos	Diálogo-explicación de razones por las que debe evitarse tal comportamiento. Trabajo personal sobre respeto mutuo.	Alumno-Docente Directivos
Faltas muy Graves	Reincidir en las faltas leves	Diálogo con el alumno informe a la familia.	Alumno-Docente Directivos

Tipo de Falta	Falta	Medidas	Intervención
Faltas muy Graves	Faltar el respeto a los símbolos patrios	Diálogo con el alumno y reflexión verbal y escrita. Promoción de la autodisciplina.	Alumno-Docente Directivos
Faltas muy Graves	Faltar a los actos cuando se los convoca	Diálogo-reflexión sobre las responsabilidades de alumno, explicación escrita.	Alumno-Docente Directivos-Familia
Faltas muy Graves	Traer teléfonos celulares	Diálogo. Reflexión. En caso de que se repita, se retendrá el dispositivo y será entregado a la familia.	Alumno-Docentes Directivos-Familia
Faltas muy Graves	Desobedecer las consignas dadas por los docentes o autoridades de la Institución	Diálogo. Reflexión Cumplimiento de la consigna. Registro en el libro de transgresiones al Acuerdo de Convivencia.	Alumno-Docente Directivos
Faltas muy Graves	Reincidir en faltas leves y graves	Diálogo. Reflexión Oral y escrita. Reunión con la familia. Acta acuerdo.	Alumno-Docente Directivo-Familia Equipo de Orientación Institucional
Faltas muy Graves	Agredir a adultos y/o pares con palabras, gestos o actos	Diálogo. Reflexión Oral y escrita. Reunión con la familia. Acta acuerdo. Registro en el libro de transgresiones al AEC.	Alumno-Docente Directivo-Familia Equipo de Orientación Institucional
Faltas muy Graves	Dañar y/o sustraer bienes materiales de la institución	Diálogo-reflexión. Reparación o reposición de lo dañado.	Alumno-Docente Directivo-Familia
Faltas muy Graves	Retirarse del establecimiento sin autorización	Diálogo. Reflexión oral y escrita. Reunión con la familia. Acta acuerdo. Registro en el libro de transgresiones al AEC.	Alumno-Docente Directivo-Familia
Faltas muy Graves	Falsificar o deteriorar la documentación escolar	Diálogo- Reflexión Oral y escrita. Reunión con la familia. Acta acuerdo. Registro en el libro de transgresiones al AEC	Alumno-Docente Directivo-Familia Equipo de Orientación Institucional
Faltas muy Graves	Toda actitud similar a las descritas o que impliquen faltas a la convivencia en armonía	Intensificación de diálogo. Reflexión oral y escrita. Reunión con la familia. Acta acuerdo.	Alumno-Docente Directivo-Familia Equipo de Orientación Institucional

De ser necesario se convocará al Supervisor zonal con el fin de solicitar orientación en el tema.

PROCESO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS

Al considerar medidas educativas en niños o niñas del nivel primario, en todos los casos se habilitará una instancia de diálogo previo y se escuchará el relato de los alumnos intervinientes.

En el caso de las faltas leves serán resueltas en todos los casos por medio del diálogo Docente alumno/s.

En caso de transgresiones graves a las normas establecidas, las mismas se analizarán en espacios de diálogos circulares con la necesaria participación de alumno/ docentes, directivos y la familia y **EOI (Espacio de Orientación Institucional), compuesto por Psicóloga y Psicopedagoga.**

En todos los casos se recurrirá a estrategias metodológicas propias de la mediación escolar y la resolución pacífica de Conflictos.

Entre las Medidas se Incluyen:

Llamado de atención oral o escrito: Tiene como objetivo la toma de conciencia necesaria para la modificación deseable de una conducta. La realizará la persona que perciba la falta (Docente, Preceptor, Autoridades, entre otros); de considerarlo necesario se comunicará a los padres o tutores, a través del cuaderno de comunicaciones, debiendo estar firmado por la estudiante.

Reflexión escrita: A los 3 (tres) llamados de atención, el alumno deberá reflexionar sobre lo sucedido y realizar un trabajo de investigación por escrito pautado por los docentes, cuya temática estará relacionada con la falta cometida. Posteriormente deberá exponerlo en el curso con el objeto de mejorar las relaciones de convivencia. Implica citación a la familia con acta archivada en el legajo del alumno.

Aplicación y ajuste

El A.E.C ha sido elaborado en el marco de la Resolución N° 1020/13, del D.E.G.P de Entre Ríos / 2014 , aprobado por el Apoderado Legal y Acordado con todos los actores de la Comunidad Educativa.

El presente acuerdo tendrá validez a partir del dictamen del supervisor Zona II de Educación de Gestión Privada, Zona II , para todos los actos, hechos, situaciones o circunstancias que sucedan dentro de la jurisdicción del establecimiento y en ocasiones donde el mismo hace extensiva su autoridad, desde el momento que sea aprobado.

De la aplicación del AEC se irán incorporando las modificaciones que surjan a partir de su aprobación. Dicha actualización anual se realizará durante el primer mes de cada ciclo lectivo.



Instituto Luis Ma. Bettendorff
MENS SANA IN CORPORE SANO

